CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PARTES: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES, REDES DE ALUMBRADO PUBLICO– CAMINO REAL (CRA 14 ENTRE CALLES 7 Y 13). CALLE 18 ENTRE CRA 14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 17 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Las partes acuerdan integrar el presente anexo al convenio electrónico INTERADMINISTRATIVO, suscrito en la página SECOP II con el señor **DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 9.861.392 expedida en Pereira, actuando en nombre y representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E. identificada con NIT No 800.050.603-7, quien para los fines del presente convenio se denominará EL CONTRATISTA.

1. Que el gobierno nacional expidió el decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional determina en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4: Convenios o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto y considerando; 1.- Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal luego de analizar la necesidad surgida y la forma de satisfacerla encontró que **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** tiene como objeto principal el estudio, diseño, construcción, operación. mantenimiento, administración. expansión, inversión y prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado. aseo y las correspondientes actividades complementaria de los mismos, y cualquier otra actividad que se incorpore al concepto de servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1994, en el municipio de Santa Rosa de Cabal o en otros territorios con autorización de la Junta Directiva. 2.- Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio interadministrativo. 3.- Que el objeto social, la actividad, la idoneidad, experiencia, capacidad administrativa y técnica del EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E fue verificada por la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del municipio y certificada en documentos que hacen parte de este convenio. 4.- Que el presente convenio lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes. 5.- Que todos los documentos previos que soportan este convenio se anexan y forman parte esencial de él, y por tanto obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. 6. Que la Constitución Nacional en el Titulo XI. Capítulo I. Artículo 287. Determina: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud, tendrán los siguientes derechos: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 7. Que en Artículo 315. Plantea: Son atribuciones del alcalde: ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 8.Que la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para

modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. fija: Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: Ordenar los gastos y celebrar los convenios s y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 9. **23 de noviembre de 2022 se expidió el Acuerdo No 017 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL, COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).** 10. Que el PLAN DE DESARROLLO: **"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS" 2.020 – 2.023"**, fue aprobado mediante Acuerdo N.º 011 del 26 de junio de 2020, cumpliendo el presente convenio con los programas y metas allí establecidos. 11. Que existe certificación de la Subsecretaria de Recursos Humanos, donde consta que dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal; no existe personal disponible ni capacitado para realizar el objeto del presente convenio. 12. Que en Cumplimiento de lo anterior se expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. 13. Que se expidió el certificado de conveniencia y registro de actividades por parte de la secretaría de Planeación. Por lo anterior se hace necesario realizar el proceso contractual, el cual se efectuará a través de este convenio, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES, REDES DE ALUMBRADO PUBLICO– CAMINO REAL (CRA 14 ENTRE CALLES 7 Y 13). CALLE 18 ENTRE CRA 14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 17 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

SEGUNDA – ALCANCES: 1) Llevar a cabo las obras de reposición de redes de acueducto, alcantarillado, pavimentación, andenes y alumbrado público en los siguientes sectores del Municipio de Santa Rosa de Cabal:

- ***a.*** *Reposición de redes acueducto y alcantarillado, pavimento rígido, andenes, redes de alumbrado público del Camino Real (Cra. 14 entre calles 7 y 13).*
- ***b.*** *Reposición de redes existentes de acueducto y alcantarillado y cambio de pavimento, andenes de la calle 18 entre Cras 14 y 15.*
- ***c.*** *Reposición de redes existentes de acueducto y alcantarillado y cambio de pavimento, andenes de la calle 10 entre Cras 15 y 17.*

OBLIGACIONES GENERALES DE LA PARTES:

1. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio interadministrativo, los cuales se harán en congruencia con lo señalado en el estudio previo, en la normatividad vigente y las directrices impartidas por los supervisores del convenio.

2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio.
3. Facilitar la labor de la supervisión con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
4. Facilitar el intercambio de documentación información entre las partes de manera oportuna y con la calidad requerida durante la ejecución del convenio interadministrativo.
5. Suministrar la información requerida para el desarrollo del objeto del Convenio.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente Convenio.
7. Participar en los Comité Técnicos que se requieran según designaciones.
8. Resolver las peticiones y consultas realizadas por los asociados dentro de los términos legales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio a celebrarse y que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO.

1. Brindar la colaboración y proporcionar la información documental que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
2. Designar al supervisor del convenio.
3. Aprobar las garantías que el asociado constituya cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio siempre que estas cumplan las condiciones de suficiencia y amparo.
4. Resolver las peticiones y consultas realizadas por el asociado dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que forman parte de este.
6. Ejercer el respectivo control de ejecución.
7. Conformar un comité técnico conjuntamente con la empresa EMPOCABAL para realizar la vigilancia y control del convenio.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio a celebrarse y que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.

1. Administrar adecuadamente los recursos del CONVENIO, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenido y llevar el control administrativo y financiero de los mismos.
2. Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este CONVENIO, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que

establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EMPOCABAL ESP – E.I.C.E. y al MUNICIPIO.

3. Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este CONVENIO, la obligación para el pago de estampillas:

Tipo de Contribución o Gasto	**Carácter**	**Porcentaje o valor**
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A.
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro deporte	Municipal	2.5%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A.
Rete ICA		0.5%

4. Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.
5. Establecer los contratos derivados para la(s) interventoría(s) objeto de este CONVENIO y Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato o los contratos que se deriven.
6. Establecer dentro de los contratos derivados para la(s) interventoría(s) objeto de este CONVENIO, la obligación para el pago de estampillas:

Tipo de Contribución o Gasto	**Carácter**	**Porcentaje o valor**
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A.
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro deporte	Municipal	2.5%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A.
Rete ICA		0.5%

7. Conminar al contratista o contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos.
8. Adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, con sujeción a su régimen.
9. Presentar al MUNICPIO para su aprobación, la reformulación correspondiente con el lleno de los requisitos, en caso de ser necesaria cualquier modificación al proyecto estructurado. En ningún caso, EL MUNICIPIO, estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere.
10. Tramitar las modificaciones a los contratos derivados del presente CONVENIO que se requieran, previo aval de la interventoría y concertación con el supervisor del CONVENIO del MUNICIPIO.
11. Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley.
12. Incorporar en los procesos de contratación, los anexos técnicos que hacen parte del presente Convenio interadministrativo que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.
13. Brindar las condiciones técnicas para la transitabilidad (capa de rodadura, señalización y obras de drenaje)
14. Garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
15. Cumplir con el plan de gestión integral de obra.
16. Disponer de manera oportuna del recurso económico aportado, en la cantidad y forma pactada.
17. Realizar las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio.
18. Realizar el cambio de las redes de acueducto y alcantarillado, según normas técnicas vigentes.
19. Realizar un informe de las labores desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio
20. Informar de manera oportuna al supervisor del convenio los imprevistos y/o novedades que se presentan durante la ejecución del convenio
21. Aportar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio una vez cumplidos los términos del mismo.
22. Ejecutar el convenio conforme a los valores unitarios indicados.
23. Hacer parte del comité técnico para el seguimiento del convenio que será conformado por la Secretaría de Infraestructura

TERCERA - NATURALEZA: Las partes hacen constar expresamente que en el presente convenio interadministrativo no existe continuidad, subordinación y dependencia entre ellas; por tanto, **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** no tendrá remuneración distinta a la pactada. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente convenio es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.478.015.476)** incluido IVA. De los cuales el Municipio aportará la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.778.015.476)** y la Empresa **EMPOCABAL ESP – E.I.C.E,** aportará la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000); FORMA DE PAGO:** El Municipio de Santa Rosa de Cabal pagará el aporte de la siguiente manera:

1. **Un primer desembolso**, por el 30% de los recursos que aportará EL MUNICIPIO, previa presentación del cronograma de actividades, aprobado por el supervisor del Municipio; documentos de designación de supervisor del convenio por parte de EMPOCABAL ESP - EICE; los documentos y/o actos precontractuales de los procesos a adelantar por parte de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, en su condición de entidad ejecutora; certificación del supervisor del convenio por parte del Municipio, acreditando el cumplimiento de EMPOCABAL ESP - EICE, para proceder al desembolso.

2. **Un segundo desembolso,** por el 20% de los recursos que aportará EL MUNICIPIO previa presentación de los contratos resultantes del Convenio y certificación del supervisor del Convenio por parte del Municipio, acreditando el cumplimiento de EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E para proceder al desembolso.

3. **Un tercer desembolso,** por el 20% de los recursos que aportará EL MUNICIPIO, cuando la ejecución de las obras se encuentren en un avance mínimo del 50% previa presentación del correspondiente informe de interventoría, que incluya las actas parciales de obra avaladas por el interventor de obra; certificación del supervisor del convenio designado por el EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, acreditando el avance del 50% de ejecución de la obra; certificación del supervisor del Convenio por parte del Municipio, acreditando el cumplimiento de EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, para proceder al desembolso.

4. **Un Cuarto desembolso,** por el 20% de los recursos que aportará EL MUNICIPIO, cuando la ejecución de las obras se encuentren en un avance mínimo del 70% conforme al cronograma de actividades presentado por EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, previa presentación del correspondiente informe de interventoría, que incluya las actas parciales de obra avaladas por el interventor designado por EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E: certificación del supervisor del Convenio designado por el EMPOCABAL ESP - EICE, acreditando el avance del 70% de ejecución de las obras; certificación del supervisor del Convenio por parte del Municipio, acreditando el cumplimiento de EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, para proceder al desembolso.

5. **Un Último desembolso**, por el 10% de los recursos que aportará EL MUNICIPIO, cuando la ejecución de las obras se encuentren en un 100% conforme al

cronograma de actividades presentado por EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, previa presentación del correspondiente informe de interventoría, que incluya el acta final de las obras avaladas por el interventor de EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E; certificación del supervisor del convenio designado por EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, acreditando la ejecución del 100% de la obras; certificación del supervisor del convenio por parte del Municipio, acreditando el cumplimiento de EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E para proceder al desembolso.

Todo desembolso que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe otorgarse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

Durante la ejecución del convenio interadministrativo, se llevará a cabo un proceso de conciliación y reconocimiento de gastos, en el cual se verificará su causación y uso, así como la eventual necesidad de adiciones y/o redistribuciones para completar el alcance, para su autorización y transferencia previa verificación de la necesidad, conveniencia, análisis de precios del mercado y aprobación por parte del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Previa a la liquidación del convenio las partes realizarán la revisión de los reportes y conciliaciones de gastos conforme a las necesidades, precios del mercado, conveniencia, con el fin de determinar el reconocimiento de estas por parte del Municipio, dichos costos o gastos deberán estar acompañados por parte de la factura o comprobante de pago. Si en la revisión indicada se evidencia que no se causó, generó, requirió, reconoció la totalidad o parte de estos, los valores serán devueltos al MUNICIPIO.

NOTA 1: Los conceptos de gastos y costos indicados anteriormente, deberán estar previamente aprobados por el Municipio, como mínimo en las proyecciones o planes de gastos o en su defecto en las actualizaciones y revisiones que se le realicen, salvo los de fuerza mayor y caso fortuito.

El desembolso del valor del aporte del Municipio de Santa Rosa de Cabal al presente Convenio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal: N°:1-50-40-63-01-00686 y CDP – N°230380 09/06/2023 documentos que formaran parte integral del presente convenio.

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor
1-50-40-63-01-00686 del 27/06/2023	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	$ 505.029.750
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 2.891.771.095,46

	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 381.214.630,54
VALOR CDP			**$ 3.778.015.476**

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor
CDP – N°230380 09/06/2023	2.3.3.02.09.005	Distribución de agua potable	$ 250.000.000
	2.3.3.02.09.011	Recolección de transporte de aguas re	$ 280.000.000
	2.3.3.02.09.10	Modernización Empresarial	$ 170.000.000
VALOR CDP			**$ 700.000.000**

PARÁGRAFO: Dentro del valor que el Municipio pagará al **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** están incluidos todos los gastos que se ocasionen por concepto del cumplimiento del convenio, también los costos por salarios al personal que vincule, en caso de ser necesario. En consecuencia, **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** como persona jurídica independiente es el patrono exclusivo y directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a las personas que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. A continuación se detalla el presupuesto oficial del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

PRESUPUESTO UNIFICADO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS PARA LA CALLE 18 ENTRE CARRERA 14 A 15 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1	**PRELIMINARES.**				**$ 26.744.184,00**
1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	98,00	$ 4.980	$ 488.040,00
1.2	Pasacalles informativos, incluye mantenimiento durante la obra.	M2	10,00	$ 126.325	$ 1.263.254,00
1.3	Cubierta provisional en guadua y techo en plastico.	M2	806,52	$ 30.989	$ 24.992.890,00
2	**DEMOLICIONES.**				**$ 15.340.055,00**
2.1	Demol Pavimento Rigido	M2	611,00	$ 15.303	$ 9.350.133,00
2.2	Demolicion de anden	M2	224,85	$ 13.843	$ 3.112.571,00

2.3	Demolicion de sardinel	M	195,52	$ 5.768	$ 1.127.759,00
2.4	Demolición cuerpo cámara	ML	8,00	$ 218.699	$ 1.749.592,00
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA.**				**$ 35.179.270,00**
3,1	Excavacion en material comun seco de 0-2 mts, manual	M3	928,38	$ 35.126	$ 32.610.200,00
3,2	Excavación en material común mecánica	M3	245,00	$ 10.486	$ 2.569.070,00
4	**LLENOS.**				**$ 34.043.183,00**
4.1	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	293,28	$ 27.805	$ 8.154.650,00
4.2	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	224,85	$ 8.046	$ 1.809.127,00
4.3	Base granular	M3	91,65	$ 87.972	$ 8.062.634,00
4.4	Transporte material > 40 Km (corte, sub-base, base, afirmado)	M3-KM	6.646,46	$ 2.073	$ 13.778.107,00
4.5	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	175,97	$ 12.722	$ 2.238.665,00
5	**LABORES DE ALCANTARILLADO.**				**$ 60.772.343,00**
5.1	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	258,00	$ 60.543	$ 15.620.099,00
5.2	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	103,76	$ 154.909	$ 16.073.358,00
5.3	Silla Yee Pvc de pared estructural 315 X 160	UND	43,00	$ 207.783	$ 8.934.659,00
5.4	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 mts, en concreto de 20,7 Mpa	UND	2,00	$ 456.394	$ 912.788,00
5.5	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M	8,00	$ 584.964	$ 4.679.712,00
5.6	Empalme de tubería a pozo existente incluye demolición y emboquillada	UND	2,00	$ 242.302	$ 484.604,00
5.7	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	361,76	$ 8.202	$ 2.967.156,00
5.8	Tapa de seguridad en hierro dúctil EN124 Clase D400, tráfico vehicular pesado d=0.60 m	UND	2,00	$ 1.513.995	$ 3.027.990,00
5.9	Manejo de aguas servidas, en teja de zinc o similar.	M	361,76	$ 22.313	$ 8.071.977,00
6	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO.**				**$ 24.200.765,00**
6.1	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 mpa	UND	43,00	$ 422.311	$ 18.159.373,00

6.2	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	UND	4,00	$ 1.510.348	$ 6.041.392,00
7	**ACEROS.**				**$ 13.862.400,00**
7.1	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	KG	1.520,0	$ 9.120	$ 13.862.400,00
8	**OBRAS FINALES - REPARACIONES Y ACOMETIDAS ACUEDUCTO.**				**$ 25.081.816,00**
8.1	Acometida Domiciliaria de 1/2" tubería PF + UAD, L = 2 m	UND	43,00	$ 93.572	$ 4.023.596,00
8.2	Tubería PVC unión platino de 3"	M	195,52	$ 52.307	$ 10.227.065,00
8.3	Punto hidráulico PVC de 3" L prom = 3 m	UND	4,00	$ 248.668	$ 994.672,00
8.4	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	UND	43,00	$ 187.595	$ 8.066.585,00
8.5	Suministro e instalacion de válvula de compuerta elastica vástago no ascendente de diametro 6"	UND	1,00	$ 1.769.898	$ 1.769.898,00
9	**PAVIMENTO.**				**$ 150.849.678,00**
9.1	Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.23 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	794,00	$ 189.987	$ 150.849.678,00
10	**ANDENES.**				**$ 36.114.137,00**
10.1	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) e = 0,10 m	M2	224,85	$ 75.861	$ 17.057.194,00
10.2	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	195,52	$ 71.006	$ 13.883.093,00
10,3	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6	M	195,52	$ 26.462	$ 5.173.850,00
11	**SEÑALIZACION.**				**$ 6.187.462,00**
11.1	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 60 x 60 con lamina retroreflectiva tipo diamante	UND	3,00	$ 1.199.207	$ 3.597.621,00
11.2	Pintura tráfico flechas dirección	UND	4,00	$ 21.356	$ 85.424,00
11.3	Aplicación de imprimante marcas viales con espesor seco de 9 mils y 51% de solidos por volumen	M2	30,00	$ 21.442	$ 643.260,00
11.4	Marca viales	M2	30,00	$ 34.568	$ 1.037.040,00
11.5	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	293,28	$ 2.810	$ 824.117,00
12	**RETIROS**				**$ 20.141.493,00**
12,1	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las demoliciones	M3	131,72	$ 83.956	$ 11.058.563,00

12,2	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las excavaciones	M3	129,09	$ 54.934	$ 7.091.544,00
12,3	Evaluación y diagnóstico de redes de alcantarillado con equipo de circuito cerrado de TV (C.C.TV)	M	103,76	$ 19.192	$ 1.991.386,00

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS PARA LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 7 A 13 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1.	**PRELIMINARES**				**$ 97.864.546,00**
1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	580,00	$ 4.980,00	$ 2.888.400,00
1.2	Demolición anden	M2	1.299,20	$ 13.843,00	$ 17.984.826,00
1.3	Demolición sardinel	M	667,20	$ 5.768,00	$ 3.848.410,00
1.4	Demol Pavimento Rigido	M2	798,60	$ 15.303,00	$ 12.220.976,00
1.5	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las demoliciones	M3	412,90	$ 83.956,00	$ 34.665.432,00
1.6	Cubierta provisional en guadua y techo en plastico.	M2	806,52	$ 30.989,00	$ 24.993.248,00
1.7	Pasacalles informativos, incluye mantenimiento durante la obra.	M2	10,00	$ 126.325,39	$ 1.263.254,00
2.	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 86.451.367,00**
2.1	Excavación en material común mecánica	M3	154,80	$ 10.486,00	$ 1.623.233,00
2.2	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	373,00	$ 35.126,00	$ 13.101.998,00
2.3	Base granular	M3	119,80	$ 87.972,00	$ 10.539.046,00
2.4	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.505,40	$ 8.046,00	$ 12.112.448,00
2.5	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las excavaciones	M3	633,40	$ 54.934,00	$ 34.795.196,00
2.6	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	6.888,30	$ 2.073,00	$ 14.279.446,00
3.	**PISOS Y ZONAS DURAS**				**$ 616.705.975,00**
3.1	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	1.450,80	$ 75.861,00	$ 110.059.139,00
3.2	Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.23 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	798,60	$ 189.987,00	$ 151.723.618,00
3.3	Estampado en concreto. Incluye molde+color+corte de juntas+sello+equipos	M2	1.905,20	$ 82.251,00	$ 156.704.605,00
3.4	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	880,10	$ 71.006,00	$ 62.492.381,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12. Incluye malla electrosoldada	M2	81,00	$ 94.509,00	$ 7.655.229,00

3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	8.124,70	$ 9.120,00	$ 74.097.264,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	1.797,00	$ 26.462,00	$ 47.552.214,00
3.8	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	M	137,50	$ 46.702,00	$ 6.421.525,00
5.	**DEMARCACION VIAL**				**$ 38.734.953,00**
5.1	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	1.314,60	$ 2.810,00	$ 3.694.026,00
5.2	Marcas viales	M2	211,40	$ 34.568,00	$ 7.307.675,00
5.3	Tachón de 40 x 15 x 8	Un	212,00	$ 92.466,00	$ 19.602.792,00
5.4	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 60 x 60 con lamina retroreflectiva tipo diamante	UND	3,00	$ 1.199.207	$ 3.597.621,00
5.5	Aplicación de imprimante marcas viales con espesor seco de 9 mils y 51% de solidos por volumen	M2	211,40	$ 21.442,00	$ 4.532.839,00
6	**OBRAS DE DRENAJE VIAL**				**$ 196.578.876,00**
6.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	337,70	$ 62.725,00	$ 21.182.233,00
6.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	235,90	$ 12.722,00	$ 3.001.120,00
6.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	259,40	$ 27.805,00	$ 7.212.617,00
6.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	90,40	$ 87.863,00	$ 7.942.815,00
6.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	14,00	$ 1.510.348,00	$ 21.144.872,00
6.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa para cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	8,00	$ 596.004,00	$ 4.768.032,00
6.7	Tapa de seguridad en hierro dúctil EN124 Clase D400, tráfico vehicular pesado d=0.60m	Un	8,00	$ 1.513.995,00	$ 12.111.960,00
6.8	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 mpa, no incluye refuerzo	M	10,20	$ 584.964,00	$ 5.966.633,00
6.9	Acero fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	352,10	$ 9.120,00	$ 3.211.152,00
6.10	Empotramiento de tubería de alcantarillado 0,5*0,5*0,3	Un	10,00	$ 104.741,00	$ 1.047.410,00
6.11	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 mpa	Un	16,00	$ 422.311,00	$ 6.756.976,00
6.12	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	145,50	$ 60.543,00	$ 8.809.007,00
6.13	Punto sanitario pvc de 2" l prom = 3 m	Pto	20,00	$ 107.964,00	$ 2.159.280,00
6.14	Acometida Domiciliaria de 1/2" tubería PF + UAD, L = 2 m	Un	50,00	$ 93.572,00	$ 4.678.600,00
6.15	Collar de derivación de 3" x 1/2"	Un	10,00	$ 34.980,00	$ 349.800,00
6.16	Medidor de 1/2" volumétrico tipo "c"	Un	10,00	$ 192.809,00	$ 1.928.090,00

6.17	Punto hidráulico pvc de 1/2" l prom = 3 m	Pto	20,00	$ 62.143,00	$ 1.242.860,00
6.18	Llave de paso de 1/2" tipo red white	Un	10,00	$ 95.287,00	$ 952.870,00
6.19	Silla yee pvc de pared estructural 400x160	Un	7,00	$ 445.449,00	$ 3.118.143,00
6.20	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	Un	10,00	$ 187.595,00	$ 1.875.950,00
6.21	Evaluación y diagnóstico de redes de alcantarillado con equipo de circuito cerrado de TV (CCTV)	M	185,60	$ 19.192,00	$ 3.562.035,00
6.22	Demolición cono cámara	Un	8,00	$ 131.219,00	$ 1.049.752,00
6.23	Demolición cuerpo cámara	M	5,20	$ 218.699,00	$ 1.137.235,00
6.24	Desmonte de tubería de alcantarillado de 14" a 24"	M	95,20	$ 47.104,00	$ 4.484.301,00
6.25	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 20", exterior corrugado.	M	95,20	$ 461.772,00	$ 43.960.694,00
6.26	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa	Un	3,00	$ 456.394,00	$ 1.369.182,00
6.27	Empalme de tubería a pozo existente incluye demolición y emboquillada	Un	6,00	$ 242.302,00	$ 1.453.812,00
6.28	Manejo de aguas servidas, en teja de zinc o similar.	M	95,20	$ 22.313,00	$ 2.124.198,00
6.29	Lleno con arena para cama y atraque tubería de alcantarillado	M3	11,10	$ 134.761,00	$ 1.495.847,00
6.30	Silla Yee Pvc de pared estructural 500X160	Un	9,00	$ 563.320,00	$ 5.069.880,00
6.31	Punto sanitario PVC de 4" l prom = 3 m	Pto	10,00	$ 356.547,00	$ 3.565.470,00
6.32	Tubería PVC unión platino de 3"	M	150,00	$ 52.307,00	$ 7.846.050,00
7.	**RED DE ALUMBRADO PUBLICO**				**$ 451.691.622,00**
7.1	Desmonte luminaria exterior y cableado luminaria	Un	52,00	$ 83.856,00	$ 4.360.512,00
7.2	Retiro posteria entre 8-12 metros y traslado	Un	25,00	$ 344.252,00	$ 8.606.300,00
7.3	Suministro y puesta en servicio de Acometida 3xHFFR4 AL 8000+1X10T CU	M	600,00	$ 28.871,00	$ 17.322.600,00
7.4	Malla a tierra	Un	5,00	$ 2.217.427,00	$ 11.087.135,00
7.5	Suministro y puesta en servicio de Estructura cambio aéreo a subterráneo	Un	5,00	$ 1.748.895,00	$ 8.744.475,00
7.6	Suministro y puesta en servicio de Cajas 30x30	Un	40,00	$ 306.592,00	$ 12.263.680,00
7.7	Suministro y puesta en servicio de Cajas CS274	Un	5,00	$ 598.592,00	$ 2.992.960,00
7.8	Luminaria Valentino Gen2 32.2 W	Un	40,00	$ 3.426.634,00	$ 137.065.360,00
7.9	Suministro y puesta en servicio de Mastil 4,5 metros metálico según diseño Arquitectonico	Un	40,00	$ 5.197.591,00	$ 207.903.640,00
7.10	Suministro y puesta en servicio de Conectores en gel para alumbrado público	Un	120,00	$ 54.063,00	$ 6.487.560,00

7.11	Suministro y puesta en servicio de Acometida 3x12 THHN 1 tubo de 3/4"	M	300,00	$ 25.878,00	$ 7.763.400,00
7.12	Suministro y puesta en servicio de Tubo subsuelo ducto 2"	M	1.000,00	$ 27.094,00	$ 27.094.000,00

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS PARA LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 15 A 17 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1.	**PRELIMINARES**				**$ 42.636.907,00**
1.1	Demol Pavimento Rigido	M2	347,00	$ 15.303,00	$ 5.310.141,00
1.2	Demolición anden	M2	516,80	$ 13.843,00	$ 7.154.062,00
1.3	Demolición escaleras sobre terreno	M2	65,90	$ 14.420,00	$ 950.278,00
1.4	Demolición canales en concreto	M	47,10	$ 15.660,00	$ 737.586,00
1.5	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	190,00	$ 61.816,00	$ 11.745.040,00
1.6	Cubierta provisional en guadua y techo en plastico.	M2	400,00	$ 30.989,00	$ 12.395.600,00
1.7	Acceso provisional a viviendas en madera	Un	54,00	$ 46.449,00	$ 2.508.246,00
1.8	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	115,00	$ 4.980,00	$ 572.700,00
1.9	Pasacalles informativos, incluye mantenimiento durante la obra.	M2	10,00	$ 126.325,39	$ 1.263.254,00
2.	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 48.710.336,00**
2.1	Excavación en material común mecánica	M3	317,10	$ 10.486,00	$ 3.325.111,00
2.2	Terraplén con material del sitio	M3	81,10	$ 20.667,00	$ 1.676.094,00
2.3	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	160,50	$ 35.126,00	$ 5.637.723,00
2.4	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	775,30	$ 8.046,00	$ 6.238.064,00
2.5	Base granular	M3	78,80	$ 87.972,00	$ 6.932.194,00
2.6	Retiro de material proveniente de las excavaciones con cargue mecánico	M3	475,80	$ 37.017,00	$ 17.612.689,00
2.7	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	3.515,90	$ 2.073,00	$ 7.288.461,00
3.	**PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS**				**$ 254.209.795,00**
3.1	Pavimento en concreto MR = 4,2 Mpa premezclado, e = 0.2 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	525,40	$ 173.818,00	$ 91.323.977,00
3.2	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	523,10	$ 71.006,00	$ 37.143.239,00

3.3	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	502,60	$ 66.752,00	$ 33.549.555,00
3.4	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12. Incluye malla electrosoldada	M2	112,30	$ 94.509,00	$ 10.613.361,00
3.5	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	333,20	$ 26.462,00	$ 8.817.138,00
3.6	Suministro e instalación de piso táctil 0,06 x 0,20 x 0,20 mts (m2)	M2	14,90	$ 175.592,00	$ 2.616.321,00
3.7	Viga de enlace de zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	7,20	$ 845.161,00	$ 6.085.159,00
3.8	Escalera en concreto de 20,7 Mpa sobre terreno e = 0,12 m	M2	68,40	$ 185.457,00	$ 12.685.259,00
3.9.	Muro estructural en bloque de cemento split e= 15cm, no incluye refuerzo	M2	90,00	$ 138.017,00	$ 12.421.530,00
3.10	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	4.271,30	$ 9.120,00	$ 38.954.256,00
4.	**SEÑALIZACION Y ZONAS EXTERIORES**				**$ 52.389.964,00**
4.1	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 60 x 60 con lamina retroreflectiva tipo diamante	Un	14,00	$ 1.199.207,00	$ 16.788.898,00
4.2	Marcas viales	M2	124,30	$ 34.568,00	$ 4.296.802,00
4.3	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	200,00	$ 2.810,00	$ 562.000,00
4.4	Baranda tubular tipo Tub ppal 2" + 3 hilos 1"	M	103,60	$ 296.740,00	$ 30.742.264,00
5.	**OBRAS DE DRENAJE VIAL**				**$ 336.904.263,00**
5.1	Localización y replanteo para redes (1 linea)	M	142,20	$ 2.021,00	$ 287.386,00
5.2	Excavación en material común mecánica	M3	309,10	$ 10.486,00	$ 3.241.223,00
5.3	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	232,00	$ 62.725,00	$ 14.552.200,00
5.4	Excavación en Roca (incluye cuña hidraulica)	M3	249,10	$ 180.683,36	$ 45.008.225,00
5.5	Retiro de material con cargue mecánico	M3	1.000,20	$ 37.017,00	$ 37.024.403,00
5.6	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	142,20	$ 8.202,00	$ 1.166.324,00
5.7	Demolición cuerpo cámara	M	21,90	$ 218.699,00	$ 4.789.508,00
5.8	Entibado continuo en madera	M2	620,90	$ 28.680,00	$ 17.807.412,00
5.9	Lleno con arena para tubería	M3	23,00	$ 52.983,00	$ 1.218.609,00
5.10	Lleno compactado con material granular	M3	647,90	$ 65.151,00	$ 42.211.333,00
5.11	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	15.088,50	$ 2.073,00	$ 31.278.461,00
5.12	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	142,20	$ 154.909,00	$ 22.028.060,00
5.13	Silla tee pvc novafort 315x160 mm	Un	54,00	$ 207.782,77	$ 11.220.269,00

5.14	Cañuela labrada en suelo, recubierta en concreto 20,7 Mpa, semicircular d interno = 0,20 m, a = 0,40 m, e = 0,15 m. Incluye refuerzo	M	42,00	$ 73.300,00	$ 3.078.600,00
5.15	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	54,50	$ 87.863,00	$ 4.788.534,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	343,30	$ 60.543,00	$ 20.784.412,00
5.17	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	36,00	$ 422.311,00	$ 15.203.196,00
5.18	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	10,00	$ 1.510.348,00	$ 15.103.480,00
5.19	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa para cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	10,00	$ 596.004,00	$ 5.960.040,00
5.20	Tapa de seguridad en hierro dúctil EN124 Clase D400, tráfico vehicular pesado d=0.60m	Un	10,00	$ 1.513.995,00	$ 15.139.950,00
5.21	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 mpa, no incluye refuerzo	M	23,60	$ 584.964,00	$ 13.805.150,00
5.22	Acero fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	814,80	$ 9.120,00	$ 7.430.976,00
5.23	Empotramiento de tubería de alcantarillado 0,5*0,5*0,3	Un	10,00	$ 104.741,00	$ 1.047.410,00
5.24	Evaluación y diagnóstico de redes de alcantarillado con equipo de circuito cerrado de TV (CCTV)	M	142,20	$ 19.192,00	$ 2.729.102,00
	ACUEDUCTO				**$ 86.645.736,00**
5.25	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	235,40	$ 35.126,00	$ 8.268.660,00
5.26	Lleno con arena para tubería	M3	22,50	$ 52.983,00	$ 1.192.118,00
5.27	Lleno compactado con material granular	M3	225,00	$ 65.151,00	$ 14.658.975,00
5.28	Tubería PVC unión platino de 2"	M	193,50	$ 24.056,00	$ 4.654.836,00
5.29	Válvula de corte compuerta elástica 2" extremo liso y junta rápida	Un	2,00	$ 468.723,00	$ 937.446,00
5.30	Tubería PVC unión platino de 3"	M	256,50	$ 52.307,00	$ 13.416.746,00
5.31	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	4,00	$ 577.893,00	$ 2.311.572,00
5.32	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	2,00	$ 2.860.003,00	$ 5.720.006,00
5.33	Anclaje en concreto para silletas, atraques y anclajes	Un	13,00	$ 137.932,00	$ 1.793.116,00
5.34	Domiciliaria 3" x 1/2" en tubería PF + UAD, L= 5 m	Un	37,00	$ 195.766,00	$ 7.243.342,00
5.35	Domiciliaria 2" x 1/2" en tubería PF + UAD, L= 2 m	Un	17,00	$ 178.117,00	$ 3.027.989,00

5.36	Caja de inspección de 1,00 x 1,00 x 1,00 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	6,00	$ 834.981,00	$ 5.009.886,00
5.37	Medidor de 1/2" volumétrico tipo "C"	Un	36,00	$ 192.809,00	$ 6.941.124,00
5.38	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	Un	36,00	$ 187.595,00	$ 6.753.420,00
5.39	Unión de reparación de 12"	Un	4,00	$ 1.179.125,00	$ 4.716.500,00
6.	**MUROS DE CONTENCION**				**$ 259.978.166,00**
6.1	Excavación en material común mecánica	M3	442,50	$ 10.486,00	$ 4.640.055,00
6.2	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	255,50	$ 27.805,00	$ 7.104.178,00
6.3	Pilote D = 0,5 m, en concreto de 27,6 Mpa . Incluye excavación mecánica, no incluye refuerzo	M	32,00	$ 299.865,00	$ 9.595.680,00
6.4	Zapatas en concreto de 27,6 Mpa (4000 psi), no incluye refuerzo	M3	86,70	$ 913.139,00	$ 79.169.151,00
6.5	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi), no incluye refuerzo	M3	36,00	$ 915.215,00	$ 32.947.740,00
6.6	Acero fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	12.522,50	$ 9.120,00	$ 114.205.200,00
6.7	Geotextil no tejido 1600	M2	160,60	$ 6.980,00	$ 1.120.988,00
6.8	Lleno material filtrante	M3	64,30	$ 134.659,00	$ 8.658.574,00
6.9	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	77,30	$ 32.815,00	$ 2.536.600,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					**$ 3.018.019.292,00**

ADMINISTRACION	30,37%	$ 916.673.060
UTILIDAD	5,00%	$ 150.900.965
TOTAL A.U.	**35,37%**	**$ 1.067.574.024**

OBRA AJUSTADO AL PESO		**$ 4.085.593.316,00**

PMA		**$ 29.007.500,00**

PMT		**$ 28.380.000,00**

Certificación RETIE		**$ 3.000.000**

Certificación RETILAP		**$ 4.500.000**

PRESUPUESTO PARA INTERVENTORIA	**8,02%**	**$ 327.534.660**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 4.478.015.476,00**

Discriminado así:

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS PARA LA CALLE 18 ENTRE CARRERA 14 A 15 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1	**PRELIMINARES.**				**$ 26.744.184,00**
1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	98,00	$ 4.980	$ 488.040,00
1.2	Pasacalles informativos, incluye mantenimiento durante la obra.	M2	10,00	$ 126.325	$ 1.263.254,00
1.3	Cubierta provisional en guadua y techo en plastico.	M2	806,52	$ 30.989	$ 24.992.890,00
2	**DEMOLICIONES.**				**$ 15.340.055,00**
2.1	Demol Pavimento Rigido	M2	611,00	$ 15.303	$ 9.350.133,00
2.2	Demolicion de anden	M2	224,85	$ 13.843	$ 3.112.571,00
2.3	Demolicion de sardinel	M	195,52	$ 5.768	$ 1.127.759,00
2.4	Demolición cuerpo cámara	ML	8,00	$ 218.699	$ 1.749.592,00
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA.**				**$ 35.179.270,00**
3,1	Excavacion en material comun seco de 0-2 mts, manual	M3	928,38	$ 35.126	$ 32.610.200,00
3,2	Excavación en material común mecánica	M3	245,00	$ 10.486	$ 2.569.070,00
4	**LLENOS.**				**$ 34.043.183,00**
4.1	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	293,28	$ 27.805	$ 8.154.650,00
4.2	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	224,85	$ 8.046	$ 1.809.127,00
4.3	Base granular	M3	91,65	$ 87.972	$ 8.062.634,00

4.4	Transporte material > 40 Km (corte, sub-base, base, afirmado)	M3-KM	6.646,46	$	2.073	$ 13.778.107,00
4.5	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	175,97	$	12.722	$ 2.238.665,00
5	**LABORES DE ALCANTARILLADO.**					**$ 60.772.343,00**
5.1	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	258,00	$	60.543	$ 15.620.099,00
5.2	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	103,76	$	154.909	$ 16.073.358,00
5.3	Silla Yee Pvc de pared estructural 315 X 160	UND	43,00	$	207.783	$ 8.934.659,00
5.4	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 mts, en concreto de 20,7 Mpa	UND	2,00	$	456.394	$ 912.788,00
5.5	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M	8,00	$	584.964	$ 4.679.712,00
5.6	Empalme de tubería a pozo existente incluye demolición y emboquillada	UND	2,00	$	242.302	$ 484.604,00
5.7	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	361,76	$	8.202	$ 2.967.156,00
5.8	Tapa de seguridad en hierro dúctil EN124 Clase D400, tráfico vehicular pesado d=0.60 m	UND	2,00	$	1.513.995	$ 3.027.990,00
5.9	Manejo de aguas servidas, en teja de zinc o similar.	M	361,76	$	22.313	$ 8.071.977,00
6	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO.**					**$ 24.200.765,00**
6.1	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 mpa	UND	43,00	$	422.311	$ 18.159.373,00
6.2	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	UND	4,00	$	1.510.348	$ 6.041.392,00
7	**ACEROS.**					**$ 13.862.400,00**
7.1	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	KG	1.520,0	$	9.120	$ 13.862.400,00

8	**OBRAS FINALES - REPARACIONES Y ACOMETIDAS ACUEDUCTO.**				**$ 25.081.816,00**
8.1	Acometida Domiciliaria de 1/2" tubería PF + UAD, L = 2 m	UND	43,00	$ 93.572	$ 4.023.596,00
8.2	Tubería PVC unión platino de 3"	M	195,52	$ 52.307	$ 10.227.065,00
8.3	Punto hidráulico PVC de 3" L prom = 3 m	UND	4,00	$ 248.668	$ 994.672,00
8.4	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	UND	43,00	$ 187.595	$ 8.066.585,00
8.5	Suministro e instalacion de válvula de compuerta elastica vástago no ascendente de diametro 6"	UND	1,00	$ 1.769.898	$ 1.769.898,00
9	**PAVIMENTO.**				**$ 150.849.678,00**
9.1	Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.23 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	794,00	$ 189.987	$ 150.849.678,00
10	**ANDENES.**				**$ 36.114.137,00**
10.1	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) e = 0,10 m	M2	224,85	$ 75.861	$ 17.057.194,00
10.2	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	195,52	$ 71.006	$ 13.883.093,00
10,3	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6	M	195,52	$ 26.462	$ 5.173.850,00
11	**SEÑALIZACION.**				**$ 6.187.462,00**
11.1	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 60 x 60 con lamina retroreflectiva tipo diamante	UND	3,00	$ 1.199.207	$ 3.597.621,00
11.2	Pintura tráfico flechas dirección	UND	4,00	$ 21.356	$ 85.424,00
11.3	Aplicación de imprimante marcas viales con espesor seco de 9 mils y 51% de solidos por volumen	M2	30,00	$ 21.442	$ 643.260,00
11.4	Marca viales	M2	30,00	$ 34.568	$ 1.037.040,00
11.5	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	293,28	$ 2.810	$ 824.117,00

12	**RETIROS**				**$ 20.141.493,00**
12,1	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las demoliciones	M3	131,72	$ 83.956	$ 11.058.563,00
12,2	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las excavaciones	M3	129,09	$ 54.934	$ 7.091.544,00
12,3	Evaluación y diagnóstico de redes de alcantarillado con equipo de circuito cerrado de TV (C.C.TV)	M	103,76	$ 19.192	$ 1.991.386,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					**$ 448.516.786,00**

ADMINISTRACION	30,37%	$ 136.229.498
UTILIDAD	5,00%	$ 22.425.839
TOTAL A.U.		**$ 158.655.337**

OBRA AJUSTADO AL PESO		**$ 607.172.124**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 607.172.124,00**

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS PARA LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 7 A 13 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1.	**PRELIMINARES**				**$ 97.864.546,00**
1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	580,00	$ 4.980,00	$ 2.888.400,00
1.2	Demolición anden	M2	1.299,20	$ 13.843,00	$ 17.984.826,00
1.3	Demolición sardinel	M	667,20	$ 5.768,00	$ 3.848.410,00
1.4	Demol Pavimento Rigido	M2	798,60	$ 15.303,00	$ 12.220.976,00
1.5	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las demoliciones	M3	412,90	$ 83.956,00	$ 34.665.432,00
1.6	Cubierta provisional en guadua y techo en plastico.	M2	806,52	$ 30.989,00	$ 24.993.248,00

1.7	Pasacalles informativos, incluye mantenimiento durante la obra.	M2	10,00	$ 126.325,39	$ 1.263.254,00
2.	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 86.451.367,00**
2.1	Excavación en material común mecánica	M3	154,80	$ 10.486,00	$ 1.623.233,00
2.2	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	373,00	$ 35.126,00	$ 13.101.998,00
2.3	Base granular	M3	119,80	$ 87.972,00	$ 10.539.046,00
2.4	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.505,40	$ 8.046,00	$ 12.112.448,00
2.5	Retiro de material sobrante cargue manual proveniente de las excavaciones	M3	633,40	$ 54.934,00	$ 34.795.196,00
2.6	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	6.888,30	$ 2.073,00	$ 14.279.446,00
3.	**PISOS Y ZONAS DURAS**				**$ 616.705.975,00**
3.1	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	1.450,80	$ 75.861,00	$ 110.059.139,00
3.2	Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.23 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	798,60	$ 189.987,00	$ 151.723.618,00
3.3	Estampado en concreto. Incluye molde+color+corte de juntas+sello+equipos	M2	1.905,20	$ 82.251,00	$ 156.704.605,00
3.4	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	880,10	$ 71.006,00	$ 62.492.381,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12. Incluye malla electrosoldada	M2	81,00	$ 94.509,00	$ 7.655.229,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	8.124,70	$ 9.120,00	$ 74.097.264,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	1.797,00	$ 26.462,00	$ 47.552.214,00
3.8	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	M	137,50	$ 46.702,00	$ 6.421.525,00
5.	**DEMARCACION VIAL**				**$ 38.734.953,00**
5.1	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	1.314,60	$ 2.810,00	$ 3.694.026,00
5.2	Marcas viales	M2	211,40	$ 34.568,00	$ 7.307.675,00
5.3	Tachón de 40 x 15 x 8	Un	212,00	$ 92.466,00	$ 19.602.792,00

5.4	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 60 x 60 con lamina retroreflectiva tipo diamante	UND	3,00	$ 1.199.207	$ 3.597.621,00
5.5	Aplicación de imprimante marcas viales con espesor seco de 9 mils y 51% de solidos por volumen	M2	211,40	$ 21.442,00	$ 4.532.839,00
6	**OBRAS DE DRENAJE VIAL**				**$ 196.578.876,00**
6.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	337,70	$ 62.725,00	$ 21.182.233,00
6.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	235,90	$ 12.722,00	$ 3.001.120,00
6.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	259,40	$ 27.805,00	$ 7.212.617,00
6.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	90,40	$ 87.863,00	$ 7.942.815,00
6.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	14,00	$ 1.510.348,00	$ 21.144.872,00
6.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa para cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	8,00	$ 596.004,00	$ 4.768.032,00
6.7	Tapa de seguridad en hierro dúctil EN124 Clase D400, tráfico vehicular pesado d=0.60m	Un	8,00	$ 1.513.995,00	$ 12.111.960,00
6.8	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 mpa, no incluye refuerzo	M	10,20	$ 584.964,00	$ 5.966.633,00
6.9	Acero fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	352,10	$ 9.120,00	$ 3.211.152,00
6.10	Empotramiento de tubería de alcantarillado 0,5*0,5*0,3	Un	10,00	$ 104.741,00	$ 1.047.410,00
6.11	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 mpa	Un	16,00	$ 422.311,00	$ 6.756.976,00
6.12	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	145,50	$ 60.543,00	$ 8.809.007,00
6.13	Punto sanitario pvc de 2" l prom = 3 m	Pto	20,00	$ 107.964,00	$ 2.159.280,00
6.14	Acometida Domiciliaria de 1/2" tubería PF + UAD, L = 2 m	Un	50,00	$ 93.572,00	$ 4.678.600,00
6.15	Collar de derivación de 3" x 1/2"	Un	10,00	$ 34.980,00	$ 349.800,00

6.16	Medidor de 1/2" volumétrico tipo "c"	Un	10,00	$ 192.809,00	$ 1.928.090,00
6.17	Punto hidráulico pvc de 1/2" l prom = 3 m	Pto	20,00	$ 62.143,00	$ 1.242.860,00
6.18	Llave de paso de 1/2" tipo red white	Un	10,00	$ 95.287,00	$ 952.870,00
6.19	Silla yee pvc de pared estructural 400x160	Un	7,00	$ 445.449,00	$ 3.118.143,00
6.20	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	Un	10,00	$ 187.595,00	$ 1.875.950,00
6.21	Evaluación y diagnóstico de redes de alcantarillado con equipo de circuito cerrado de TV (CCTV)	M	185,60	$ 19.192,00	$ 3.562.035,00
6.22	Demolición cono cámara	Un	8,00	$ 131.219,00	$ 1.049.752,00
6.23	Demolición cuerpo cámara	M	5,20	$ 218.699,00	$ 1.137.235,00
6.24	Desmonte de tubería de alcantarillado de 14" a 24"	M	95,20	$ 47.104,00	$ 4.484.301,00
6.25	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 20", exterior corrugado.	M	95,20	$ 461.772,00	$ 43.960.694,00
6.26	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa	Un	3,00	$ 456.394,00	$ 1.369.182,00
6.27	Empalme de tubería a pozo existente incluye demolición y emboquillada	Un	6,00	$ 242.302,00	$ 1.453.812,00
6.28	Manejo de aguas servidas, en teja de zinc o similar.	M	95,20	$ 22.313,00	$ 2.124.198,00
6.29	Lleno con arena para cama y atraque tubería de alcantarillado	M3	11,10	$ 134.761,00	$ 1.495.847,00
6.30	Silla Yee Pvc de pared estructural 500X160	Un	9,00	$ 563.320,00	$ 5.069.880,00
6.31	Punto sanitario PVC de 4" l prom = 3 m	Pto	10,00	$ 356.547,00	$ 3.565.470,00
6.32	Tubería PVC unión platino de 3"	M	150,00	$ 52.307,00	$ 7.846.050,00
7.	**RED DE ALUMBRADO PUBLICO**				**$ 451.691.622,00**
7.1	Desmonte luminaria exterior y cableado luminaria	Un	52,00	$ 83.856,00	$ 4.360.512,00
7.2	Retiro posteria entre 8-12 metros y traslado	Un	25,00	$ 344.252,00	$ 8.606.300,00
7.3	Suministro y puesta en servicio de Acometida 3xHFFR4 AL 8000+1X10T CU	M	600,00	$ 28.871,00	$ 17.322.600,00
7.4	Malla a tierra	Un	5,00	$ 2.217.427,00	$ 11.087.135,00

7.5	Suministro y puesta en servicio de Estructura cambio aéreo a subterráneo	Un	5,00	$ 1.748.895,00	$ 8.744.475,00
7.6	Suministro y puesta en servicio de Cajas 30x30	Un	40,00	$ 306.592,00	$ 12.263.680,00
7.7	Suministro y puesta en servicio de Cajas CS274	Un	5,00	$ 598.592,00	$ 2.992.960,00
7.8	Luminaria Valentino Gen2 32.2 W	Un	40,00	$ 3.426.634,00	$ 137.065.360,00
7.9	Suministro y puesta en servicio de Mastil 4,5 metros metálico según diseño Arquitectonico	Un	40,00	$ 5.197.591,00	$ 207.903.640,00
7.10	Suministro y puesta en servicio de Conectores en gel para alumbrado público	Un	120,00	$ 54.063,00	$ 6.487.560,00
7.11	Suministro y puesta en servicio de Acometida 3x12 THHN 1 tubo de 3/4"	M	300,00	$ 25.878,00	$ 7.763.400,00
7.12	Suministro y puesta en servicio de Tubo subsuelo ducto 2"	M	1.000,00	$ 27.094,00	$ 27.094.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					**$ 1.488.027.339,00**

ADMINISTRACION	30,37%	$ 451.963.504
UTILIDAD	5,00%	$ 74.401.367
TOTAL A.U.		**$ 526.364.871**

OBRA AJUSTADO AL PESO		**$ 2.014.392.210**

PMA		**$ 19.395.000,00**

PMT		**$ 16.960.000,00**

Certificación RETIE		**$ 3.000.000**

Certificación RETILAP		**$ 4.500.000**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 2.058.247.210,00**

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS PARA LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 15 A 17 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1.	**PRELIMINARES**				**$ 42.636.907,00**
1.1	Demol Pavimento Rigido	M2	347,00	$ 15.303,00	$ 5.310.141,00
1.2	Demolición anden	M2	516,80	$ 13.843,00	$ 7.154.062,00
1.3	Demolición escaleras sobre terreno	M2	65,90	$ 14.420,00	$ 950.278,00
1.4	Demolición canales en concreto	M	47,10	$ 15.660,00	$ 737.586,00
1.5	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	190,00	$ 61.816,00	$ 11.745.040,00
1.6	Cubierta provisional en guadua y techo en plastico.	M2	400,00	$ 30.989,00	$ 12.395.600,00
1.7	Acceso provisional a viviendas en madera	Un	54,00	$ 46.449,00	$ 2.508.246,00
1.8	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	115,00	$ 4.980,00	$ 572.700,00
1.9	Pasacalles informativos, incluye mantenimiento durante la obra.	M2	10,00	$ 126.325,39	$ 1.263.254,00
2.	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 48.710.336,00**
2.1	Excavación en material común mecánica	M3	317,10	$ 10.486,00	$ 3.325.111,00
2.2	Terraplén con material del sitio	M3	81,10	$ 20.667,00	$ 1.676.094,00
2.3	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	160,50	$ 35.126,00	$ 5.637.723,00
2.4	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	775,30	$ 8.046,00	$ 6.238.064,00
2.5	Base granular	M3	78,80	$ 87.972,00	$ 6.932.194,00
2.6	Retiro de material proveniente de las excavaciones con cargue mecánico	M3	475,80	$ 37.017,00	$ 17.612.689,00
2.7	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	3.515,90	$ 2.073,00	$ 7.288.461,00
3.	**PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS**				**$ 254.209.795,00**

3.1	Pavimento en concreto MR = 4,2 Mpa premezclado, e = 0.2 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	525,40	$ 173.818,00	$ 91.323.977,00
3.2	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	523,10	$ 71.006,00	$ 37.143.239,00
3.3	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	502,60	$ 66.752,00	$ 33.549.555,00
3.4	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12. Incluye malla electrosoldada	M2	112,30	$ 94.509,00	$ 10.613.361,00
3.5	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	333,20	$ 26.462,00	$ 8.817.138,00
3.6	Suministro e instalación de piso táctil 0,06 x 0,20 x 0,20 mts (m2)	M2	14,90	$ 175.592,00	$ 2.616.321,00
3.7	Viga de enlace de zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M3	7,20	$ 845.161,00	$ 6.085.159,00
3.8	Escalera en concreto de 20,7 Mpa sobre terreno e = 0,12 m	M2	68,40	$ 185.457,00	$ 12.685.259,00
3.9.	Muro estructural en bloque de cemento split e= 15cm, no incluye refuerzo	M2	90,00	$ 138.017,00	$ 12.421.530,00
3.10	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	4.271,30	$ 9.120,00	$ 38.954.256,00
4.	**SEÑALIZACION Y ZONAS EXTERIORES**				**$ 52.389.964,00**
4.1	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 60 x 60 con lamina retroreflectiva tipo diamante	Un	14,00	$ 1.199.207,00	$ 16.788.898,00
4.2	Marcas viales	M2	124,30	$ 34.568,00	$ 4.296.802,00
4.3	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	200,00	$ 2.810,00	$ 562.000,00
4.4	Baranda tubular tipo Tub ppal 2" + 3 hilos 1"	M	103,60	$ 296.740,00	$ 30.742.264,00
5.	**OBRAS DE DRENAJE VIAL**				**$ 336.904.263,00**
5.1	Localización y replanteo para redes (1 linea)	M	142,20	$ 2.021,00	$ 287.386,00

5.2	Excavación en material común mecánica	M3	309,10	$ 10.486,00	$ 3.241.223,00
5.3	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	232,00	$ 62.725,00	$ 14.552.200,00
5.4	Excavación en Roca (incluye cuña hidraulica)	M3	249,10	$ 180.683,36	$ 45.008.225,00
5.5	Retiro de material con cargue mecánico	M3	1.000,20	$ 37.017,00	$ 37.024.403,00
5.6	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	142,20	$ 8.202,00	$ 1.166.324,00
5.7	Demolición cuerpo cámara	M	21,90	$ 218.699,00	$ 4.789.508,00
5.8	Entibado continuo en madera	M2	620,90	$ 28.680,00	$ 17.807.412,00
5.9	Lleno con arena para tubería	M3	23,00	$ 52.983,00	$ 1.218.609,00
5.10	Lleno compactado con material granular	M3	647,90	$ 65.151,00	$ 42.211.333,00
5.11	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	15.088,50	$ 2.073,00	$ 31.278.461,00
5.12	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	142,20	$ 154.909,00	$ 22.028.060,00
5.13	Silla tee pvc novafort 315x160 mm	Un	54,00	$ 207.782,77	$ 11.220.269,00
5.14	Cañuela labrada en suelo, recubierta en concreto 20,7 Mpa, semicircular d interno = 0,20 m, a = 0,40 m, e = 0,15 m. Incluye refuerzo	M	42,00	$ 73.300,00	$ 3.078.600,00
5.15	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	54,50	$ 87.863,00	$ 4.788.534,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	343,30	$ 60.543,00	$ 20.784.412,00
5.17	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	36,00	$ 422.311,00	$ 15.203.196,00
5.18	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	10,00	$ 1.510.348,00	$ 15.103.480,00

5.19	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa para cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	10,00	$ 596.004,00	$ 5.960.040,00
5.20	Tapa de seguridad en hierro dúctil EN124 Clase D400, tráfico vehicular pesado d=0.60m	Un	10,00	$ 1.513.995,00	$ 15.139.950,00
5.21	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 mpa, no incluye refuerzo	M	23,60	$ 584.964,00	$ 13.805.150,00
5.22	Acero fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	814,80	$ 9.120,00	$ 7.430.976,00
5.23	Empotramiento de tubería de alcantarillado 0,5*0,5*0,3	Un	10,00	$ 104.741,00	$ 1.047.410,00
5.24	Evaluación y diagnóstico de redes de alcantarillado con equipo de circuito cerrado de TV (CCTV)	M	142,20	$ 19.192,00	$ 2.729.102,00
	ACUEDUCTO				**$ 86.645.736,00**
5.25	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	235,40	$ 35.126,00	$ 8.268.660,00
5.26	Lleno con arena para tubería	M3	22,50	$ 52.983,00	$ 1.192.118,00
5.27	Lleno compactado con material granular	M3	225,00	$ 65.151,00	$ 14.658.975,00
5.28	Tubería PVC unión platino de 2"	M	193,50	$ 24.056,00	$ 4.654.836,00
5.29	Válvula de corte compuerta elástica 2" extremo liso y junta rápida	Un	2,00	$ 468.723,00	$ 937.446,00
5.30	Tubería PVC unión platino de 3"	M	256,50	$ 52.307,00	$ 13.416.746,00
5.31	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	4,00	$ 577.893,00	$ 2.311.572,00
5.32	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	2,00	$ 2.860.003,00	$ 5.720.006,00
5.33	Anclaje en concreto para silletas, atraques y anclajes	Un	13,00	$ 137.932,00	$ 1.793.116,00
5.34	Domiciliaria 3" x 1/2" en tubería PF + UAD, L= 5 m	Un	37,00	$ 195.766,00	$ 7.243.342,00
5.35	Domiciliaria 2" x 1/2" en tubería PF + UAD, L= 2 m	Un	17,00	$ 178.117,00	$ 3.027.989,00

5.36	Caja de inspección de 1,00 x 1,00 x 1,00 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	6,00	$ 834.981,00	$ 5.009.886,00
5.37	Medidor de 1/2" volumétrico tipo "C"	Un	36,00	$ 192.809,00	$ 6.941.124,00
5.38	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	Un	36,00	$ 187.595,00	$ 6.753.420,00
5.39	Unión de reparación de 12"	Un	4,00	$ 1.179.125,00	$ 4.716.500,00
6.	**MUROS DE CONTENCION**				**$ 259.978.166,00**
6.1	Excavación en material común mecánica	M3	442,50	$ 10.486,00	$ 4.640.055,00
6.2	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	255,50	$ 27.805,00	$ 7.104.178,00
6.3	Pilote D = 0,5 m, en concreto de 27,6 Mpa . Incluye excavación mecánica, no incluye refuerzo	M	32,00	$ 299.865,00	$ 9.595.680,00
6.4	Zapatas en concreto de 27,6 Mpa (4000 psi), no incluye refuerzo	M3	86,70	$ 913.139,00	$ 79.169.151,00
6.5	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi), no incluye refuerzo	M3	36,00	$ 915.215,00	$ 32.947.740,00
6.6	Acero fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	12.522,50	$ 9.120,00	$ 114.205.200,00
6.7	Geotextil no tejido 1600	M2	160,60	$ 6.980,00	$ 1.120.988,00
6.8	Lleno material filtrante	M3	64,30	$ 134.659,00	$ 8.658.574,00
6.9	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	77,30	$ 32.815,00	$ 2.536.600,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					**$ 1.081.475.167,00**

ADMINISTRACION	30,37%	$ 328.480.057
UTILIDAD	5,00%	$ 54.073.758
TOTAL A.U.		**$ 382.553.815**

OBRA AJUSTADO AL PESO		**$ 1.464.028.982**

PMA		**$ 9.612.500,00**

PMT		**$ 11.420.000,00**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 1.485.061.482,00**

ANALISIS DE INTERVENTORIA

COSTOS DE PERSONAL (A)

ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CANT. (1)	OCUPACION(H - MES)					TOTAL OCUPACION Y/O PARTICIPACION (2)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (3)	VALOR PARCILA ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			1	2	3	4	5			
PERSONAL PROFESIONAL										
Profesional ingeniero (Director)	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 4.500.000	$ 22.500.000
Profesional ingeniero Civil Residente 1	Profesional	2	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 3.300.000	$ 33.000.000
Residente de Obra (Arquitecto)	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 3.300.000	$ 16.500.000
Asesor Salud Ocupacional	Profesional	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 2.800.000	$ 14.000.000
PERSONAL TECNICO										
Topografo	Tecnólogo	1	1,00	1,00	1,00	0,50	0,50	4,00	$ 2.500.000	$ 10.000.000
PERSONAL TECNICO AUXILIAR										
cadenero 2	Tecnico	1	1,00	1,00	1,00	0,50	0,50	4,00	$ 1.160.000	$ 4.640.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (6)										**100.640.000**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)										**2,42**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = [((7)*(6))+)(8)+(9))] = (A)										**$ 243.548.800**

ESPECIALIDAD	UNIDAD	CANT. (10)	COSTOS (11)	PARTICIPACION (12)	VALOR PARCILA ($) (10)*(11)*(12) = (13)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Estacion total (Equipo de topografia)	Un	1,00	$ 2.000.000	4,00	$ 8.000.000
Nivel de presicion (Equipo de topografía)	Un	1,00	$ 800.000	4,00	$ 3.200.000
Ensayos de resistencia a la compresion	Un	90,00	$ 25.000	5,00	$ 11.250.000

Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y sevicios)	Mes	1,00	$	1.200.000	5,00	$	6.000.000
OTROS COSTOS							
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos,	Mes	1,00	$	400.000	5,00	$	2.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Mes	1,00	$	248.082	5,00	$	1.240.410
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						**$**	**31.690.410**
SUBTOTAL COSTOS BASICO = (A)+ (B) = (C)						**$**	**275.239.210**
IVA 19%						**$**	**52.295.450**
COSTO TOTAL =						**$**	**327.534.660**

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo del presente convenio es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del convenio, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2023. El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del convenio. **SEXTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral con **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **PARÁGRAFO:** La relación de coordinación de actividades entre el municipio y **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E**, implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, sin que signifique necesariamente la configuración de un elemento de subordinación. **SEPTIMA - CONTROL FISCAL:** Será ejercido por la Contraloría departamental Ley 617 de 2000. **OCTAVA - SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes pagarán el gasto que ocasione el presente convenio, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor
1-50-40-63-01-00686 del 27/06/2023	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	$ 505.029.750
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 2.891.771.095,46

	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 381.214.630,54
VALOR CDP			**$ 3.778.015.476**

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor
CDP – N°230380 09/06/2023	2.3.3.02.09.005	Distribución de agua potable	$ 250.000.000
	2.3.3.02.09.011	Recolección de transporte de aguas re	$ 280.000.000
	2.3.3.02.09.10	Modernización Empresarial	$ 170.000.000

NOVENA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida por el Municipio a través de la Subsecretaria de obras públicas **ESTEFANIA ARISTIZABAL VALENCIA,** o quien desempeñe el cargo, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones entre las cuales se encuentran: a) verificar el cumplimiento del convenio conforme con el cronograma presentado por el EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E y el supervisor; en caso de presentarse incumplimiento deberá el supervisor dar aviso oportuno a EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E y a la Secretaría Jurídica del Municipio del incumplimiento del convenio , por escrito para que proceda a imponerle multas o declararle la caducidad del convenio si es del caso. b – El supervisor dentro del Control que debe realizar en la parte administrativa les corresponde: 1- Suscribir el acta de inicio, actas parciales de recibo o de avance, recibo a satisfacción y proceder a la liquidación bilateral. 2- Expedir los certificados de recibo a satisfacción. 3-Expedir los certificados de avance los convenios con la firma de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E y el Supervisor. 4- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E (Estos serán soporte para ejecutar los pagos) 5.- Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E. 6 - Proyectar la correspondencia que resulte producto del convenio. 7- Recepcionar la correspondencia de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E y hacer las observaciones que estime convenientes al ordenador del gasto para su respectiva respuesta. 8 - Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el convenio, e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora. 9 – Cualquier orden que dé el supervisor debe ser por escrito 10- Realizar reuniones periódicas con EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, son reuniones de carácter ejecutivo con informe escrito. 11.- Los Supervisores dentro del control en la parte técnica del convenio le corresponde: A)- Velar por que EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E cumpla con las especificaciones técnicas del objeto contractual. B)- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. C) - Estudiar las situaciones particulares, imprevistos que se presenten en el desarrollo del convenio, conceptuando sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. D)- Verificar que las solicitudes de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E estén debidamente sustentadas y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso se deberá observar lo estipulado en el artículo 83 de la Ley

1474 de 2011, o aquellas que la modifiquen o adicionen. **PARAGRAFO:** El supervisor deberá aportar la documentación expedida después de la firma del convenio, tales como adiciones, prórrogas, terminaciones y liquidaciones, a la secretaria Jurídica, dentro de los tres (3) días hábiles a la firma del documento, para su respectiva Publicación en el portal único de contratación SECOP II o el que haga sus veces. **DECIMA – GARANTIAS:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E se obliga a constituir para EL MUNICIPIO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al MUNICIPIO en: **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más. **Salarios y Prestaciones sociales**: Por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y tres años más. **Estabilidad y Calidad de la obra:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y 5 años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de **400 S.M.M.L.V** y una vigencia igual a la de ejecución del contrato. **DECIMA PRIMERA– INDEMNIDAD:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del Municipio. **DECIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del convenio, sin que éstas sobre pasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Con observancia del procedimiento estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474/11. **DECIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DECIMA QUINTA – CESIÓN:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, sólo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita del Municipio de Santa Rosa de Cabal. **DECIMA SEXTA RESPONSABILIDAD:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E será responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley. **DECIMA SEPTIMA - CONVENIOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto Contractual pactado podrán ser suscritos convenios o contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del Convenio (inc. 2º del par, artículo 40 de la L. 80/93). Los convenios o contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se

efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del mismo No podrán celebrarse convenios o contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del convenio original, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de convenios o contratos adicionales. **DECIMA OCTAVA- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 5, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. El concepto *contratista* usado habitualmente en la contratación pública no desnaturaliza el contenido sustancial, procedimental y material que rige el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO suscrito por las partes, el uso cotidiano del concepto *contratista* no genera nulidad ni resta eficacia jurídica a la esencia del convenio y a las obligaciones convenidas entre las partes. **NOVENA - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** Este convenio se acoge a lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 Ley Anti trámites. **VIGESIMA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El Municipio de Santa Rosa de Cabal y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGESIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes en este orden podrán de común acuerdo darlo por terminado, mediando para ello pronunciamiento escrito siempre y cuando no viole ninguna disposición legal. **VIGESIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, con la suscripción de éste convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º dela Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E declara que no se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de 2001 artículo 4o. Parágrafo 3o. **VIGESIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD.** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan el Artículo 308, Ley 599 de 2000 y la ley 1266 de 2008 por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga disponibilidad presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1 La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2.- Verificación de la afiliación al sistema integral de seguridad social cuando se trate de persona natural. 3. – Aprobación de las garantías de cumplimiento pactadas. **VIGÉSIMA QUINTA -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la

ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA SEXTA – COTIZACION INTEGRAL AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL**- EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E durante la ejecución del convenio garantizará la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales al personal, para lo cual el MUNICIPIO exigirá las constancias de cotización mensual, igualmente deberá cancelar lo correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones, IVA y retención en la fuente en la medida a que haya lugar. **VIGESIMA SEPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia.